

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: REVINDICATORIO DE ARCADIO MUÑOZ GUARIN CONTRA CARLOS MUÑOZ TORRES No.2018-0046

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Reconoce personería al Dr. CESAR AUGUSTO TRIANA MORENO, como apoderado de la parte demandante, en la forma y termino del escrito de sustitución allegado.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 082 se no fir. lo Estad. 13 JUN 2022

En: Anapoima